

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Liliana Lourdes Michelassi, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, en autos caratulados: "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - RECONSTRUCCION CUIJ N° 21-00266769-7", se notifica por edicto a la Sra. CEDILIA CAROLINA VALDEZ DNI N° 24.902.784, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 31 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000009, de fecha 18/02/2013, respecto de la niña Ludmila Nicol VALDEZ, DNI nro. 49.791.657, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora Melina Fernanda VALDEZ, DNI nro. 31.103.051, domiciliada en calle Seguí nro. 3532 -Barrio Las Vegas- de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, tutora de la niña Ludmila Nicol VALDEZ, D.N.I. N° 49.791.657, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, entre las 08,00 y 12,00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Silvana Carolina Fertoni (Secretaria) Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza) OTRO DECRETO: SANTA FE, 07 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo nro. 28880/2023: Por recibido. Agréguese a autos. Proveyendo escrito cargo nro. 28882/2023: Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a la Sra. Cecilia Carolina Valdez mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana Carolina Fertoni (Secretaria) Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza)". Santa Fe, 11 de septiembre de 2023.

S/C 40649 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de responsabilidad Extracontractual N° 4 - Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GODOY, OSCAR ALBERTO Y OTROS c/ FRANCO, MARIO ROBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ: 21-12157697-7), se notifica al señor MARIO ROBERTO FRANCO, quien acredita identidad con DNI N° 36.485.837, de los siguientes decretos: "SANTA FE, 29 de Septiembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo nro. 17388: Téngase presente la aclaración formulada. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la intervención legal correspondiente a los apoderados de Oscar Alberto Godoy y Naif Ornela López. Atento a lo manifestado en el escrito de solicitud de declaratoria de pobreza, a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal Civil y Comercial modificado por Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, se declara pobre para litigar sin gastos a Oscar Alberto Godoy DNI 29.567.115 y Nail Ornela López DNI 34.474.536 contra los accionados Mario Roberto Franco, Transportes Flecar S.A. y Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás oportunamente. Notifíquese". - OTRO DECRETO.- "SANTA FE, 01 de Septiembre de 2023.- Proveyendo escrito cargo Nro. 13396: Agréguese. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al codemandado Mario Roberto Franco por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese".- Santa Fe, de Septiembre de 2023. Dra. CELINA GONZALEZ LOWY (Secretaria).

\$ 90 506530 Set. 13 Set. 15

Por disposición de la sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, Primera Secretaria, Dra. Marisa Malvestiti, en autos: "Caceres Elsa Victoria c/ Almeida Natividad Eufemio: s/Divorcio" Expte. Nº 1105/2010 - CUIJ 21-10518474-0, se notifica a la sra. Elsa Victoria Cáceres, D.N.I. Nº 18.640.665, de lo resuelto supra: SANTA FE, 15 de agosto de. 2023. VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-) Declarar el divorcio vincular de Natividad Eufemio Almeida y Elsa Victoria Cáceres, matrimonio celebrado en Santa Fe, 4º Sección, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 15 de julio de 1994, según Acta Nº 202 Tº II Oficina 2091 Año 1994; 2-) Imponer las costas de el orden causado; 3-) Oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de inscribir la presente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Adolfo Drewanz (Secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados judiciales Santa Fe, 01 de septiembre de 2023.

S/C 506508 Set. 13 Set. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACTIS MARIA EUGENIA S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA CUIJ 21009756776 en fecha 07 de septiembre de 2023, se ha puesto de manifiesto por el plazo de ley el proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios a C.P.N Silvina Teresa de Jesús Pirola en la suma de \$ 3108. Regular los honorarios del Dr. Cuello Ruben en la suma de \$ 1332y, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo María Jose Lusardi Prosecretaria Iván G. Di Chiazza Juez. Santa Fe, Septiembre de 2023.

S/C 506826 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DELGADO, MARIA JOSE S/ QUIEBRA CUIJ 21-02031692-3 en fecha 12 de septiembre de 2023, se ha puesto de manifiesto por el plazo de ley el proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios a C.P.N Silvina Teresa de Jesús Pirola en la suma de \$594.381. Regular los honorarios del Dra. Vanesa Zulema Passet en la suma de \$254.735 (ius=9,48)y, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO Secretaria DRA MARIA ROMINA KILGELMANN Jueza. Santa Fe, Septiembre de 2023.

S/C 506831 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "JAHUARE NOELIA GUADALUPE s/Pedido de Quiebra" CUIJ 21-02031940-9 presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de agosto de 2023 (...)

Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$849.116,12, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la sindicatura, lo que alcanza la suma de \$594.381,28 para el CPN Cristian Cuelo y el 30% para los apoderados del fallido, esto es, la suma de \$254.734,84 (9,48 jus) para los Dres. Bianchi, Juan Manuel y Mecoli, Bruno en forma conjunta y proporción de ley (...). Otro decreto: Santa Fe, 04 de septiembre de 2023. (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el Art. 218 de la ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 07 de septiembre de 2023.

S/C 506581 Set. 13 Set. 14

En los autos caratulados: “MODINI, CESAR AUGUSTO s/Quiebra (CUIJ 21-02015979-8)”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez Lucio Alfredo Palacios, ha dispuesto Declarar la conclusión de la quiebra de Cesar Augusto Modini, DNI N° 28.931.154, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley n° 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Se transcribe el decreto que así lo orden: “Santa Fe, 11 de Agosto de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declararla conclusión de la quiebra de Cesar Augusto Modini, DNI N° 28.931.154, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenarla publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura y/o apoderado del fallido su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez.

S/C 506580 Set. 13 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber que en los autos caratulados: “VELASQUEZ, DIEGO RENE s/ Quiebra” EXPEDIENTE CUIJ N° 21-01050836-0, en fecha 23/08/2023 se resolvió dar por concluido el proceso falencial de Diego René Velásquez, D.N.I. N° 21.563.173, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Alberdi N° 6533 y legal constituido en calle La Rioja N° 2535 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 5 de septiembre de 2023. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 506579 Set. 13 Set. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: LOPEZ DARIO DAVID s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02032538-8 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley -art.218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA (Sindico), en la suma de \$ 594.381,28. con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 254.734,84 con más el 21% de IVA y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 08 de Setiembre de 2023. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, secretaria.

S/C 506553 Set. 13 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "NIJAS, FLORENCIA BELEN s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02040318-4) , atento lo ordenado en fecha 30 de Agosto de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Florencia Belén Nijas, D.N.I. N° 35.448.812, de apellido materno Fortunatti. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 17 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio constituido en calle 1° de Mayo N° 1941, PB, de esta ciudad, y domicilio electrónico marianohizquierdo@yahoo.com.ar Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez a/c- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 07 de Setiembre de 2023. Ma. Romina Botto- Secretaria.

S/C 506509 Set. 13 Set. 14

Por así estar dispuesto en los autos: "OJEDA LAURA SOLEDAD s/Quiebra (Expte. N° 21-02041073-3)" El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolin, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Setiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:. RESUELVO:) Declarar la quiebra de Ojeda Laura Soledad, apellido materno Palavecino, argentina, D.N.I. N° 28.859.808, CUIL Nro 27-28859808-3, mayor de edad, empleada, con domicilio real según dice en calle Corrientes 1545 de la Ciudad de Santo Tome y legan el calle Amenábar 3066 Depto 1 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 06/09/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 27/10/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/11/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/12/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/02/2024 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Esteban Questa Rivas, en la audiencia celebrada, désígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo.

Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c.

S/C 506544 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTENEGRO, RUPERTO EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ: 21-02041162-4 , atento lo ordenado en fecha 05 de Septiembre de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Ruperto Eduardo Montenegro, D.N.I. N° 37.569.946, de apellido materno ALVAREZ. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)-Se ha fijado hasta el día 17 de Octubre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspe n° 2612, 10 Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 7 de septiembre de 2023. Romina Botto, secretaria.

S/C 506511 Set. 13 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "SNAIDERO, MARTA GRACIELA c/ LUCERO, SILVIA MABEL s/Usucapión" CUIJ: 21-01970521-5, SANTA FE, 01 de septiembre de 2023 Proveyendo escrito cargo nro. 9178: Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos (Oficio Ley obrante a fs. 146/147) a los fines indicados -notificación a la demandada Silvia Mabel Lucero publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.- fdo: Da. Dra. MA. ROMINA BOTTO- Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS- Juez a Cargo 7 de septiembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 50 506520 Set. 13 Set. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ AVILA MARLENE RAQUEL s/ Apremio- CUIJ. n° 2101969650-9" ha ordenado: "Santa Fe, 09 de Abril de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general que en fotocopias se acompaña. Por los fundamentos expuestos a fs. 11, revócase la providencia dictada a fs. 10. Proveyendo el escrito introductorio: Por promovida demanda de Apremio Fiscal contra Marlene Raquel Avila por el cobro de la suma de \$13.446,45 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la

ejecución. Previa intimación de pago, trábese embargo sobre los bienes libres de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$13.446,45 con más la de \$4.033 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Kilgelmann, Jueza. Dra. De Ferro, Secretaria". "Santa Fe, 13 de Abril de 2023. Agréguese la cédula acompañada. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, debiendo exhibírselos en planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. Kilgelmann, Jueza. Dra. De Ferro, Secretaria". Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 11 de mayo de 2023.

S/C 506526 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GARCIA, OMAR HORACIO c/ GALVEZ Y BALUGERA, MANUEL DOMINGO JOSE CIRIACO Y OTROS s/ Usucapión (CUIJ N° 21-02018983-2), se cita por el término de ley para que comparezcan tomar intervención en la presente causa al Sr. MANUEL MARIA NIKLISON, para hacer valer sus derechos en las actuaciones de referencia. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Santa Fe, 07 de SEPTIEMBRE de 2023.

\$ 50 506584 Set. 13 Set. 15

El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los sucesores de Ema Andenmatten y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts.354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarseles Defensor oficial para que lo representen enjuicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual).- Los mismos serán publicados por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Ramallo, 25 de Julio de 2023.- Firmado: BETTIOLO Fabio Luis. AUXILIAR LETRADO.

\$ 33 506536 Set. 13 Set. 14

Por orden de la Jueza de Dist. Civil, Com y Laboral de Esperanza (Sta. Fe), en autos "La Trinidad SH s/Conc. Preventivo" CUIJ 21-26288669-4, se resolvió la conclusión del concurso de La Trinidad SH CUIT 30-69991448-3 y el cese de las restricciones. Fdo.e Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).

S/C 506578 Set. 13

Por orden de la Jueza de Dist. Civil, Com y Laboral de Esperanza (Sta. Fe), en autos "Ribet, Mariel s/Conc. Preventivo" CUIJ 21-26289168-9, se resolvió la conclusión del concurso de la Sra. Mariel Ribet CUIT 27-21693498-4 y el cese de las restricciones. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).

S/C 506577 Set. 13

Por orden de la Jueza de Dist. Civil, Com y Laboral de Esperanza (Sta. Fe), en autos "Tolisso, Jorge s/Conc. Preventivo" CUIJ 21-26289169-8, se resolvió la conclusión del concurso del Sr. Jorge Luis Tolisso CUIT 20-13521538-5 y el cese de las Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza,- Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).

S/C 506576 Set. 13

Por orden de la Jueza de Dist. Civil, Com y Laboral de Esperanza (Sta. Fe), en autos "Brega, Marcela s/Conc. Preventivo" CUIJ 21-26289167-1, se resolvió la conclusión del concurso de la Sra. Marcela Inés Brega CUIT 2716830404-3 y el cese de las restricciones. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.-Sin cargo (art. 273 inc. 8 ley 24.522).

S/C 506575 Set. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados:"BUSANICHE, JULIO NESTOR s/Sucesorio (CUIJ 11-02037369-2, año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JULIO NESTOR BUSANICHE DNI. N° 6246.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- (Fdo.) Dr. Diego Raúl Aldao, Juez".-Santa Fe, de Septiembre de 2.023.

\$ 45 Set.13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GARCIA, RICARDO OMAR s/Sucesorio, AÑO 2023. se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Ricardo Omar GARCÍA, D.N.I. N° 2.349.996, argentino, apellido materno Chema, nacido en fecha 06/11/1920, Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Alcira Hortencia Ferrero y fallecido en fecha 31/10/1996 en la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de la Pcia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra.

Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Set. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: " ORTIZ, JUAN CARLOS s/ Sucesorio" (OPS) (CUIJ Nº 21-02031742-3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORTIZ, JUAN CARLOS, DNI. 7.890.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. GISELA GATTI (Secretaria).

\$ 45 Set. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PIEVAROLI, GLADYS SUSANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02041037-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PIEVAROLI, GLADYS SUSANA ROSA, DNI Nº 13. 676.706, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Juridicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe) Autos "FAUCHE, RAMONA GUADALUPE S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-02041486-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante FAUCHE RAMONA GUADALUPE Argentina, DNI Nº 4.943.430 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria) DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) Santa Fe de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ROSICH, DANIEL MATEO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02041586-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL MATEO ROSICH, D.N.I. Nº 6.613.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.- Santa Fe,

Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "PIERINI, SILVIA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02037162-2 (radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PIERINI, SILVIA GUADALUPE, DNI. F6.030.995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Claudia Sanchez: secretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito, Civil y Comercial, Familia, Extracontractual y Laboral -ESPERANZA-, en autos "BOLOGNA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" que tramitan por Expte. CUIJ 21-26303638-4, se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL ANGEL BOLOGNA, DNI 13.118.449 al momento de su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "MÜLLER RODOLFO ANSELMO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26304170-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Anselmo Müller, argentino, D.N.I. N° 17.447.241, con último domicilio en calle Sarmiento N° 3892 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 23/06/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el termino de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de DOMINGA LIDIA MATHEY DNI 2.417.636, fallecida en la ciudad de Esperanza, Santa Fe, el día 12 de mayo de 2017, por estar dispuesto en los autos caratulados "MATHEY DOMINGA LIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26304056-9), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: JUEZA: VIRGINIA INGARAMO; SECRETARIA: MARINA

BORSOTTI , ESPERANZA (SANTA FE), SETIEMBRE DE 2023.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ONCEAVA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "LARA, Alberto Francisco s/Sucesorio - CUIJ: 21-02041071-7" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO FRANCISCO LARA, L.E. 6.220.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "AMBORT, ALBERTO JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ n° 21-02040898-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO JUAN AMBORT, DNI n°12.698.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel ABAD - JUEZ a/c.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CASAL, ROSA DELIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02040889-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA DELIA CASAL, DNI N° 5.751.131, y de MIGUEL ANGEL TORREZ, DNI N° 6.083.519, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GABRIEL ABAD, Juez.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados "GARAU, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02040379-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Garau Juan Manuel, D.N.I. 10.065.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. DIEGO RAUL ALDAO - Juez.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MONTOSA, LILIAN BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02040827-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LILIAN BEATRIZ MONTOSA, D.N.I. N.º 14.113.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VARINO, MARIA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02038963-7; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VARINO MARIA ESTER, DNI N° 6.367.098, fallecida en fecha 19.08.2012; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JOSE I. LIZASOAIN.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "ANEIROS, INES S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02040448-2; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora INES ANEIROS, D.N.I. N° 01.535.883, argentina, domiciliada realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Juez.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Werle, Liliana Mónica s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02041176-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. LILIANA MONICA WERLE, D.N.I. N° 14.131.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza.

\$ 45 Sep. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: VARAYOUD ARIEL RUBEN c/RODRIGUEZ, MIRTHA DEL VALLE y otros s/Juicios ordinarios; 21-26265432-7 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto citar a Rassetto Ariel, Rassetto Leonardo y Baudracco Joel, y/o sus herederos y/o a quien resulte propietario y/ o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble empadronado en el SCIT a los efectos del impuesto inmobiliario bajo la Partida 12-08-00-165035/0012-6. Descripción según Plano de Mensura especial para usucapir: N° 260858 de fecha 04 de Enero de 2023; que se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno de acuerdo a títulos parte de las manzanas 171 y 172, comprendidas en el lote 157 de la Colonia Concepción. Departamento San Martín de esta provincia destinadas a ensanche del pueblo San Jorge (hoy ciudad) y cuya fracción, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Marcelo Calcatena, inscripto bajo N° 48.179 con fecha 9 de mayo de 1967, en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia se designa como lote N° 9 de la manzana 171 a, se ubica en la esquina Sud-Este formada por Pasaje sin nombre y calle General Bolívar, se compone de 10.05m al Este y Oeste, por 23.20m al Norte y Sur, constando de una superficie total de 226.92m², lindando: al Norte con lote 10, al Sur con Pasaje sin nombre, al Oeste con parte de lote 8 y al Este con calle General Bolívar". Según datos del registro general de la Propiedad el dominio se encuentra inscripto de la siguiente manera: T° 265 - F° 2058 - N° 143103 - Año 2012 Dpto. San Martín a nombre de Mirtha del Valle Rodríguez (Fda).- Se cita en consecuencia a Rassetto Ariel, Rassetto Leonardo y Baudracco Joel y/o sus herederos y/o quienes resultan sus propietarios y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. 24 de agosto de 2023. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

\$ 270 506554 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N.º 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: "BESSO MARIA CATALINA s. SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-26265998-1) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de María Catalina BESSO, DNI N° 4.573.669, fallecida en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 27 de junio de 2023, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 07 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "QUAGLIA, ALISE MARÍA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266155-2.-", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ALISE MARÍA QUAGLIA, DNI 6.330.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados Judiciales. San Jorge, 11 de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "LUCERO, PEDRO AGUSTÍN S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266153-6.-", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante PEDRO AGUSTÍN LUCERO, DNI 16.548.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en los Estrados Judiciales. San Jorge, 08 de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez, y Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria, sito en calle Mariano Moreno Nº 338 de la ciudad de Ceres, en los autos: PREVENCIÓN ART SA c/ALLOATTI MARCO ANTONIO s/Consignación judicial; (CUIJ Nº 21-17429579-1) se ha resuelto declarar la rebeldía del Sr. Marco Antonio Alloatti: Ceres, 01 de noviembre de 2022. Téngase presente. Previa certificación de edictos por la Actuaría y teniendo en cuenta la incomparecencia del Sr. Marco Antonio Alloatti, declárase la rebeldía del mismo y notifíquese conforme al art. 7 del CPCC. A lo demás, atento a lo dispuesto por el art. 78 CPCC, oportunamente. Notifíquese. Fdo: Viviana Gorosito Palacios (Secretaria), Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Ceres, 30 de agosto de 2023.

\$ 52,50 506545 Sep. 13 Sep. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio CABAÑA, LUCIANO BENJAMIN s/Supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-25277440-5 Año 2022, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 04 de Agosto de 2023.

\$ 33 506540 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Vera - Sta. Fe, en autos caratulados: "VUKOJEVICH, RENE ROBERTO s/Sucesorio", CUIJ N° 21-25277733-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RENE ROBERTO VUKOJEVICH, D.N.I N° 11.412.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Margarita

Savant (Secretaria).Vera 12/09/23.

\$ 45 Set. 13

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 5 de Rafaela Primera Nominación, en autos ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA DEL CLUB ARGENTINO- AMASCA

c/AVALOS FRANCO MATIAS s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-24202568-4 se ha ordenado lo siguiente: "RAFAELA, 26 de Junio de 2022: Proveyendo escrito cargo N° 7145/2022: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele participación de ley, en mérito al poder general que en fotocopias se adjunta otorgando al presentante el plazo de 10 días a fin de acompañar el original para su cotejo y certificación por Actuaría. Por iniciada formal demanda de juicio ejecutivo contra Franco Matías Avalos, por el cobro de la suma de \$ 393.668,57, con más intereses compensatorios y punitivos y costas. Agréguese la documental en copias acompañada, debiendo exhibir por Mesa de Entradas los originales para su cotejo, certificación por la Actuaría y posterior devolución, bajo constancia de constitución en depositario judicial de la misma. Fecho, cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que le correspondiere percibir al demandado de la firma indicada- Agro Futuro S.A. en el domicilio que se denuncia, en proporción de ley y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 393.668,57, con más la de \$ 196.834,28 estimados provisoriamente para intereses y costas. A tales efectos líbrese oficio, haciéndole saber a la empleadora que las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial, que previamente, deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela, a nombre de éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con las autorizaciones y facultades solicitadas. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) y Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a cargo). Rafaela, 06 de septiembre de 2023. Nicolás Pasero, prosecretario.

\$ 50 506556 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Esteban Márquez se ha dispuesto citar por edictos a los herederos y/o sucesores de la Sra. Anita María Ambort, DNI N° F2.405.309 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos Exp. N° 21-23697977-3; BOXLER OLGA GRACIELA c/AMBORT ANITA MARIA y otros s/Cobro de pesos laboral. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (art. 19 ley 7945). Rafaela, 06 de septiembre de 2023. Dra. Ayelén Desmonts, secretaria.

S/C 506531 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16520037-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMAYA CRISTIAN SIMON s/Apremio, se cita por el presente al demandado Amaya Cristian Simón para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 05 de mayo de 2023. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 506486 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16520531-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRAVO JUAN CARLOS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bravo Juan Carlos para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 05 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506487 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16520531-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONFIGLI IVAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Bonfigli Iván para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 05 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506488 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16499567-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SEGOVIA JUANALBERTO s/Apremio", se cita por el presente al demandado SEGOVIA JUAN ALBERTO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Dr- Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 506490 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 21-16511288-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PEREYRA CARLOS ALBERTO s/ Apremio", se cita por el presente al demandado PEREYRA CARLOS ALBERTO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N°

3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023.Dr- Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 506492 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16508077-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ACUÑA PAOLA SOLEDAD; GONZALEZ ALBERTO s/Apremio", se cita por el presente a los demandados ACUÑA PAOLA SOLEDAD Y GONZALEZ ALBERTO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 506496 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16505485-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ TOSCO MARIANO RAUL s/ Apremio ", se cita por el presente al demandado TOSCO MARIANO RAUL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023.Gustavo Mié, secretario.

S/C 506499 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16504145-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AGUILAR FLAVIA GRACIELA; HERLEIN JORGE OSCAR s/Apremio ", se cita por el presente a la co-demandada AGUILAR FLAVIA GRACIELA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023.Gustavo Mié, secretario.

S/C 506502 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16512240-9 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SERGIO SALZMANN s/Apremio “, se cita por el presente al demandado SERGIO SALZMANN para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506504 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 21-16511696-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ MARETTO ALESSIO GUSTAVO ALEJANDRO SI APREMIO”, se cita por el presente a los demandados MARETTO ALESSIO GUSTAVO ALEJANDRO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506512 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 21-16520376-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BRAVO MARIO DANIEL s/Apremio “, se cita por el presente al demandado BRAVO MARIO DANIEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506513 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 21-16510747-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ RUBIOLO NICOLÁS MATIAS s/ Apremio”, se cita por el presente al demandado RUBIOLO NICOLAS MATIAS para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 506514 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16520404-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ VILLARRUEL AXEL NAHUEL s/ Apremio", se cita por el presente al demandado VILLARRUEL AXEL NAHUEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 5 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506515 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16509893-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SAVARECIO PEDRO EZEQUIEL s/ Apremio", se cita por el presente al demandado SAVARECIO PEDRO EZEQUIEL para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 11 de Mayo de 2023. Gustavo Mié, secretario.

S/C 506517 Set. 13 Set. 15

En autos caratulados "FERREYRA RUBEN ALCIDES S/ SUCESORIO C.U.I.J. 21-26304082-9", en trámite por ante el JUZG. DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE ESPERANZA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante RUBEN ALCIDES FERREYRA, DNI N° 11.950.662, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 118 de la localidad de Felicia- Pcia. de Santa Fe-, fallecido accidentalmente en Santa Fe el día 18/05/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Marina Borsotti -Secretaria- Dra. Virginia Ingaramo -Jueza- Rafaela,...de Setiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Autos: GOMEZ MARIA GRACIELA s/ Quiebras", CUIJ: 21-25025130-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 21.8 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, 31 de Agosto 2023. Paola Milazzo, secretaria.

S/C 506498 Set. 13 Set. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados PEREZ, DIEGO RAÚL s/ Pedido De Quiebra"(Expte. CUIJ: 21-25027833-8, ha dispuesto lo siguiente:

Reconquista, 31 de Agosto de 2023 Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario. Una vez acreditada la publicación de edictos, pasen autos a despacho para la regulación de honorarios. Notifíquese.-. " FIRMADO Paola MILAZZO Secretaria, Ramiro AVILE CRESPO Juez a/c. Reconquista 1 de septiembre del 2023.

S/C 506501 Set. 13 Set. 19

El Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MAIDANA, MARINA CECILIA s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 2125025189-8); Se ha dispuesto lo siguiente:-" Reconquista, 09 de Agosto de 2023 Proveyendo Cargos 7225/23 y 7227/23: Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario posterior diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. - "FDO Paola MILAZZO Fabián LORENZINI Secretaria Juez a/c. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS RECONQUISTA,25 de agosto de 2023.

S/C 506494 Set. 13 Set. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MAREGA, DIAMANTINO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030662-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. DIAMANTINO ANTONIO MAREGA, DNI N° M7.876.306 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 13 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "AYALA REINALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030969-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. REINALDO AYALA, DNI N° 20.717.025 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 13 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de DON CARLOS HORACIO SOSA DNI N° 7.877.367, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "SOSA, CARLOS HORACIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26325590-6.- Villa Ocampo, 12 de Septiembre de 2023

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ PATRICIA ANDREA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." CUIJ: 21-26325356-3, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de PATRICIA ANDREA GOMEZ D.N.I. N° 21.595.267, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 12 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13
